

Informe de Comisario

A los señores Accionistas y Junta Directiva de
CABLEXPORT S.A.
Guayaquil, Ecuador

En mi calidad de comisario principal de CABLEXPORT S.A. y cumpliendo el mandato de la Junta General, las disposiciones legales y los estatutos de la Compañía, he procedido a la revisión y análisis del balance general al 31 de diciembre del 2004 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha.

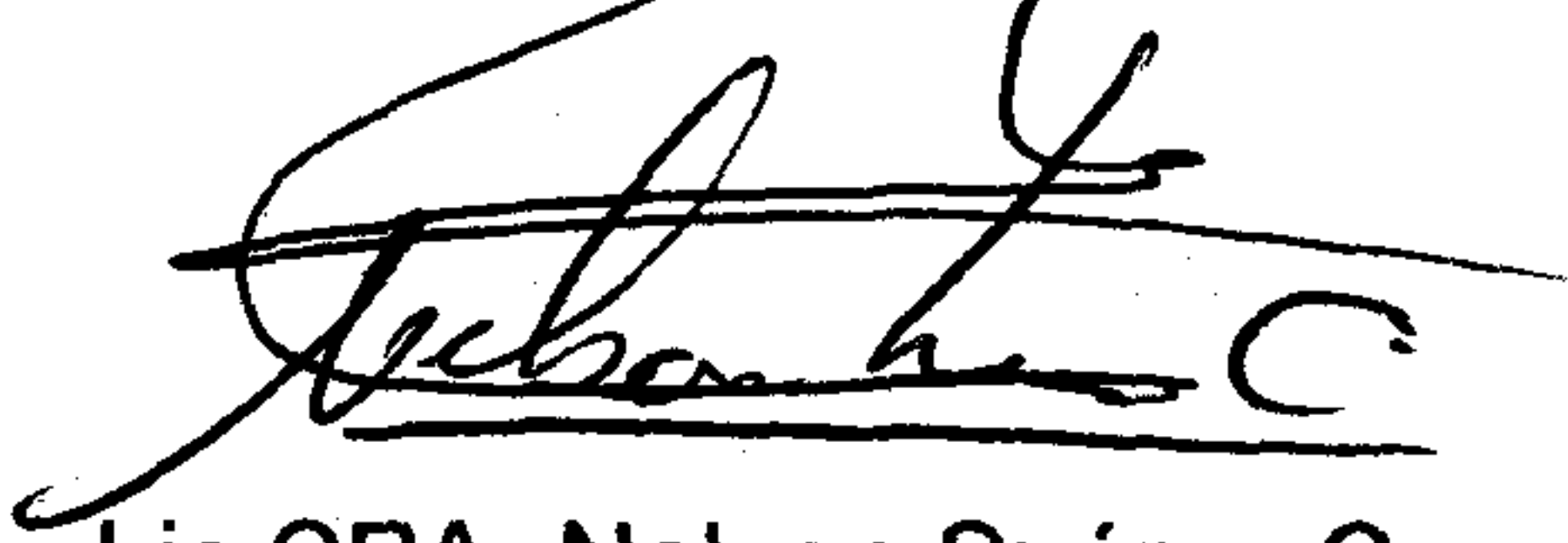
Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y dentro del alcance de mi revisión, conceptúo que obtuve la información necesaria y realicé ciertas pruebas selectivas orientadas al cumplimiento de mi función como comisario de CABLEXPORT S.A., en relación a:

- a) El cumplimiento de los administradores de las normas legales, estatutarias, disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y Superintendencia de Compañías, en aquellos aspectos contables y tributarios que son de mi competencia.
- b) Que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registradas son llevadas de acuerdo con principios y prácticas de contabilidad establecidos en el Ecuador.

Como resultado de la revisión efectuada no se han determinado situaciones en las transacciones examinadas, que en mi opinión, constituyan incumplimientos significativos que ameriten ser mencionadas.

El cumplimiento de los aspectos mencionados en el párrafo segundo, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, son responsabilidad de la administración de CABLEXPORT S.A. y tales criterios no podrían eventualmente ser compartidos por las autoridades competentes.

Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas, Directores, la Administración de CABLEXPORT S.A., así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.



Lic.CPA. Nelson Suárez C.
COMISARIO
RNC-23.386

Julio, 4 del 2005